



*ANUNCIO de 12 de mayo de 2008 sobre notificación de resolución recaída en el expediente de reclamación previa a la vía civil iniciado a instancia de D. Andrés Marín Márquez, actuando en representación de "Exprocomar, S.L.". (2008081936)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución recaída en el expediente de reclamación previa a la vía civil iniciado a instancia de D. Andrés Marín Márquez, en representación de la entidad mercantil Exprocomar, S.L., sobre facturación del suministro de agua potable, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, y de conformidad con los artículos 94, 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10 y 25.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier recurso que estimen procedente.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, sito en el Paseo de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de mayo de 2008. El Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •